

## BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO “EFECTO NAVIDAD” desde Concejalía de Comercio (Ayuntamiento de Benicàssim) EN FACEBOOK

### 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar el comercio local de Benicàssim, el Ayuntamiento de Benicàssim, con domicilio social en C/ Médico Segarra 4 C.P. 12560, Benicàssim, con CIF P 1202800G por medio de la Concejalía de Comercio organiza en todo el territorio nacional dentro de la Península, (excepto Islas Baleares y Canarias) a través de la red social FACEBOOK, una promoción del tipo “sorteo”.

### 2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 11.00 horas del día 17 de diciembre de 2018, hasta las 23.59 horas del día 21 de diciembre de 2018 (“Fecha de cierre”).

### 3.- PREMIOS.

El premio será un lote de turrones artesanos de Los Jijonencos Benicàssim.

### 4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (Península, Islas Baleares e Islas Canarias), igual o mayor de 14 años. Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con el Área de Comercio del Ayuntamiento de Benicàssim.

Para participar en el concurso, el participante deberá ser fan de la página de Facebook de Turismo Benicàssim (Turismo Benicàssim) y de la página de Facebook del portal del comerciante (Yo compro en Benicàssim), etiquetar a alguien y compartir la publicación.

Los participantes únicamente podrán participar una vez. Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el concurso es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

El Ayuntamiento de Benicàssim, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la institución pública, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, el Ayuntamiento de Benicàssim, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

### 5.- SELECCIÓN DEL GANADOR.

Los ganadores se elegirán por sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación en la promoción, por medio de la aplicación “easypromos” de Facebook.

#### 6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

Los nombres de los ganadores se publicarán en un post de la página oficial de FACEBOOK de Turismo Benicàssim, en la web del ayuntamiento <http://www.benicassim.es/> y en la web de comercio <http://benicassim.portaldelcomerciante.com/>.

Además, los ganadores recibirán un mensaje privado desde la página oficial de Facebook de Turismo Benicàssim, en el que, entre otras cosas, se les informará de que disponen de un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día en que resultaron ganadores, para aceptar el premio enviando un mensaje privado de Facebook, o bien enviando un correo electrónico dirigido a [aedl@benicassim.org](mailto:aedl@benicassim.org) en cualquiera de los casos.

Al incluir la promoción a menores de 18 años, en el caso de que alguno de los premiados fuera menor, sus representantes legales deberán cumplimentar un formulario de consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para autorizar la captación, reproducción o publicación de imágenes y/o grabaciones del menor durante el desarrollo de la promoción.

Este formulario de consentimiento deberá ser enviado firmado por los representantes legales del menor vía electrónica junto al email de aceptación del premio o bien podrá ser entregado en el momento de recepción del premio.

En el supuesto de que en el plazo indicado el ganador no aceptase el premio, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

Asimismo, en el caso de que no se haga entrega del formulario de consentimiento en las condiciones anteriormente citadas, el Ayuntamiento de Benicàssim, se reserva el derecho de rechazar la participación del menor de edad, declarándose desierto ese premio.

#### 7.- ENTREGA DE PREMIOS.

El premio deberá ser recogido en el Centro de formación Josep Barberà i Ceprià C/ Jutge Manuel Gual Miravet, nº 1-bajo, C.P. 12560, Benicàssim, Castellón.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

#### 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.

Los ganadores autorizan a la Concejalía de Comercio de Benicàssim, para que pueda publicar sus nombres y apellidos en el perfil oficial FACEBOOK de Turismo Benicàssim, en la web del ayuntamiento <http://www.benicassim.es/> y en la web de comercio <http://benicassim.portaldelcomerciante.com/>.

#### 9. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan de forma gratuita e irrevocable al Ayuntamiento de Benicàssim, para que pueda reproducir su nombre, apellidos y su fotografía de perfil de FACEBOOK, TWITTER o INSTAGRAM en cualquier campaña publicitaria comercial y/o de difusión general pública a realizar en España o en el extranjero, así como para publicar dichos datos dentro del listado de ganadores de la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

El anterior consentimiento se presta sin perjuicio de su derecho a su revocación, conforme a ley, mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Benicàssim, Agencia de Empleo y Desarrollo Local, sita en C/ Jutge Manuel Gual Miravet, nº 1-bajo, C.P. 12560, Benicàssim, y a salvo en tal caso del derecho a la indemnización que pudiera generarse a favor del Ayuntamiento de Benicàssim, por los daños y perjuicios que le causara tal revocación.

Todo aquel que participe en el concurso publicando una respuesta declara ser el autor de la misma; en caso de no ser así, garantiza al Ayuntamiento de Benicàssim, que se encuentra debidamente legitimado para disponer de los derechos derivados de la propiedad intelectual que recaigan sobre la misma, asumiendo por ello cualquier responsabilidad que pudiese resultar de dicha disposición.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o cualesquiera otros derechos, el Ayuntamiento de Benicàssim queda exonerado de toda responsabilidad.

#### 10.- CONDUCTA.

Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social;
- Celebrities u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros;
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura;
- Nos reservamos el derecho de ajustar dicha política a las entradas y las fotos necesarias por razones no indicadas en esta lista.

#### 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por el Ayuntamiento de Benicàssim. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan al Ayuntamiento de Benicàssim, tales como nombre, apellidos, sexo, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento de Benicàssim, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios.

El Ayuntamiento de Benicàssim manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Benicàssim estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo.

Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

#### 12.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La Concejalía de Comercio de Benicàssim, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

#### 13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en una nota incorporada en la página oficial de Facebook de Turismo Benicàssim (@turismobenicassim).

FACEBOOK, INSTAGRAM y TWITTER no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

El Ayuntamiento de Benicàssim se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable (incluyendo, pero sin limitación, cambios en los Términos de Facebook Pages, Twitter e Instagram).

#### 14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, la Concejalía de Comercio de Benicàssim y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Castellón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Benicàssim, a 17 de diciembre de 2018.